



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1542**

(20 SEP 2016)

“Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9 y 75 de la Ley 489 de 1998, la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio de Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas podrán mediante acto administrativo de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores con funciones afines o complementarias.

Que en su parte pertinente el artículo 75 de la ley 489 de 1998 dispone: “Delegados oficiales ante los consejos directivos. Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho...”

Que mediante el Decreto 3570 de 2011 se re-estructuró el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el sector administrativo del ambiente y el desarrollo sostenible.

Que se hace necesario designar delegados del Ministro ante los Consejos Directivos de la Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible, que se enuncian en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Delegar en el doctor **CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.118.580, quien desempeña el empleo de Viceministro, Código 0020, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible”

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA – CORPOAMAZONÍA.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER.**

ARTÍCULO 2º. - Delegar en el doctor **ARLEIN CHARRY VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.126.384, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

ARTÍCULO 3º. - Delegar en el doctor **HARVEYS AUGUSTO MURILLO GAMBOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.799.225, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC**

ARTÍCULO 4º. - Delegar en la doctora **CLAUDIA ADALGIZA ARIAS CUADROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.250.256, quien desempeña el empleo de Asesor (E), Código 1020, Grado 13, de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental –SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE**
- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA.**

ARTÍCULO 5º. - Delegar en la doctora **EMMA JUDITH SALAMANCA GUAUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.667.625, quien desempeña el empleo de Asesor (E), Código 1020, Grado 11, de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO.**

ARTÍCULO 6º. - Delegar en el doctor **HAROLD RENÉ GAMBA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.617.899, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 09, de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible”

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA.**

ARTÍCULO 7º.- Delegar en el doctor **JAIME ASPRILLA MANYOMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.484.623, quien desempeña el empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

ARTÍCULO 8º.- Delegar en la doctora **ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.548.288, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.**

ARTÍCULO 9º.- Delegar en el doctor **JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.425.977, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Ambiente, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.**

ARTÍCULO 10º.- Delegar en la doctora **LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.602.652, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA -CORPAMAG.**

ARTÍCULO 11º.- Delegar en la doctora **MERY ASUNCION TONCEL GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.732.216, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE.**
- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**

ARTÍCULO 12º.- Delegar en la doctora **NATALIA JARAVA MATERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.800.541, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Viceministro de Ambiente la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO- CRA.**

Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible”

ARTÍCULO 13o.- Delegar en la doctora **LORENA DEL CASTILLO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.715.935, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 10, del Despacho del Ministro, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

ARTÍCULO 14º.- Delegar en el doctor **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.470.202, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.**

ARTÍCULO 15º.- Delegar en la doctora **PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.898.406, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, del Despacho del Ministro, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.**

ARTÍCULO 16º.- Delegar en el doctor **RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.269.766, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Ministro, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ**

ARTÍCULO 17º.- Delegar en la doctora **SILVIA ALICIA POMBO CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.455.050, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante los Consejos Directivos de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

ARTÍCULO 18º.- Delegar en el doctor **SILVIO EMILIANO GARCÉS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.831.373, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Educación y Participación de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.**

ARTÍCULO 19º.- Delegar en el doctor **WILLER EDILBERTO GUEVARA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.343.472, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA.**

Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible"

ARTÍCULO 20°.- Delegar en la doctora **JACQUELIN ROMERO GUIO** identificada con cédula de ciudadanía número 39.545.408, quien desempeña el empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, de la Planta Global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ARTÍCULO 21°.- Delegar en el doctor **PABLO AURELIO SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 7.304.032, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la representación permanente del Ministro de Ambiente ante el Consejo Directivo de:

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.**

ARTÍCULO 22°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a

20 SEP 2016



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Por la que se realizan unas delegaciones permanentes ante los Consejos Directivos de unas Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones Autónomas de Desarrollo Sostenible”